

CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima

21 MAYO 2019

LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
SECRETARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Congreso de la República



RESOLUCIÓN N° 072 -2019-DGA-CR

Lima, 21 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 363-2019-DL-DGA/CR de fecha 15 de mayo de 2019 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de excluir e incluir procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019; y, el Proveído N° 344946 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° 007-2019-DGA-CR de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificador;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima

21 MAYO 2019

ELIANA E. NÚÑEZ VILLACORTA
SECRETARÍA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de excluir los siguientes procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

Exclusión:

- "Adquisición de equipo de aproximación con huella dactilar", correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID SEACE 08) por el valor estimado de S/ 34,500.00; por motivo que la mencionada compra fue contratada en el periodo 2018 a través de la Orden de Compra N° 000629-2018.

- "Mantenimiento preventivo de sub estaciones eléctricas, ubicadas en los edificios Fernando Belaunde Terry, Víctor Raúl Haya de la Torre, Hospicio Ruiz Dávila y Juan Santos Atahualpa", correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID SEACE 16) por el valor estimado de S/ 70,000.00; por haberse formalizado la adquisición por un monto total menor a 08 UIT, a través de la Orden de Servicio N° 397.

- "Contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de tanque y/o cisterna", correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID SEACE 25) por el valor estimado de S/ 41,000.00; por haberse formalizado la adquisición por un monto total menor a 08 UIT, a través de la Orden de Servicio N° 443.

- "Contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de UPS", correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID SEACE 26) por el valor estimado de S/ 50,000.00; por haberse formalizado la adquisición por un monto total menor a 08 UIT, a través de la Orden de Servicio N° 448.

- "Contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación de campana y/o extractor de aire", correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID SEACE 32) por el valor estimado de S/ 75,000.00; por haberse formalizado la adquisición por un monto total menor a 08 UIT, a través de la Orden de Servicio N° 510.

Inclusión:

- "Adquisición de Gabinetes de Datos y Comunicaciones", cuyo valor estimado es de S/. 483,800.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos con 00/100 Soles) que corresponde a una Adjudicación Simplificada – Segunda Convocatoria (derivada de la Licitación Pública N° 02-2018-CR), cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de mayo 2019.



Congreso de la República

CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima

21 MAYO 2019

LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Estando a la delegación de facultades en el Director General de Administración aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones; a los Informes de vistos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las cinco (5) exclusiones y una (1) inclusión de los procedimientos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución, del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Handwritten signature]

KARIN BUSTAMANTE HIDALGO
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>		
Área de Abast. Compras y Control Patrimonial	<input checked="" type="checkbox"/>	Área SS.GG.	<input type="checkbox"/>	PARA:	
Programac. y Eval.	<input type="checkbox"/>	Imgen. y Mant.	<input type="checkbox"/>	Atención	<input type="checkbox"/>
Compras	<input type="checkbox"/>	Transp. y Mensaj.	<input type="checkbox"/>	Emitir Ordenes	<input type="checkbox"/>
Control Patrimonial	<input type="checkbox"/>	Imprenta	<input type="checkbox"/>	Proyectar Respuesta	<input type="checkbox"/>
Almacén	<input type="checkbox"/>	Administrador (a)	<input type="checkbox"/>	Ayuda Memoria	<input type="checkbox"/>
FPPE-Compras	<input type="checkbox"/>	Archivo de Logística	<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
				Informe	<input type="checkbox"/>
				Conoc. y Fines	<input checked="" type="checkbox"/>
				Conformidad	<input type="checkbox"/>
				Coord. Con	<input type="checkbox"/>

[Handwritten signatures]

